



- abildo orador.
- D. Pablo Lamora
- D. Juan Gimenez
- D. M. Lamora
- D. M. Ballista
- D. Luis M. Viera
- D. Juan Antonio Glean
- D. Ant. Acosta

Reunidos en la Sala Consistorial el veinte de Abril de mil ochocientos cuarenta y tres los S. S. que suscriben y componen el Ayuntamiento que se lista en el margen en sesion ordinaria trataron y acordaron lo siguiente: Habiendo cumplido el termino prefijado para el remate del contrato de nieve y verduras eladas, y que principiarian en quince de Mayo y concluyeran con el dia primero de octubre del presente año se que alreado de esta corporacion de veinte y ocho de Marzo. Vio cuenta de los memoriales presentada en obsequio de este abasto, y viendo las proposiciones de Miguel Mendez las demas ventajas al pueblo se admite a este en las puestas siguientes; Libras de nieve a ocho mar.<sup>s</sup>; cuartillo de Agua de D. a cuatro ~~mar.<sup>s</sup>~~; cuartillo de Vinon y or chata a cinco y cuartos; Alondicion que las verduras en peso completas vago la multa de un real cada una que se cultivare falta, y que ademas tener oia piamente or chata y agua clara de modo que el secundario pueda disfrutar de lo que mejor a peters de un poder omitir un quince de los tres articulos siguientes de de nieve vago las penas que son con siguientes

Se ocupó el Ayuntamiento del expediente instruido en mil ochocientos cuarenta de oracion de los señores frente a la casa de Man. S. Rodriguez Calle de Molero cuya paccion al contrato es D. Juan de Lamora vidal en veinte y tres de Mayo de aquel año alondicion de elebantar los ventos de un año recedificando en los hindes y comoras

